



Congreso Nacional
Cámara de Diputados

Asunción, 19 de Marzo de 2019

SEÑOR
DIP. MIGUEL CUEVAS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

Me dirijo a Usted, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **QUE MANTIENE EL PLIEGO DE TARIFAS N° 20 EN LAS CATEGORIAS 373, 412 Y 413 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de Ley QUE MANTIENE EL PLIEGO DE TARIFAS N° 20 EN LAS CATEGORÍAS 373, 412 Y 413 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), obedece a los efectos de salvaguardar a las MiPymes de todo el país que se verán afectadas por el tarifazo que desea aplicar la Administración Nacional De Electricidad (ANDE) a través de su rebalanceo tarifario, cuyo fin es cobrar por una potencia reservada, sin que la energía eléctrica sea utilizada. De esta manera innumerables industrias de pequeñas y medianas infraestructuras que dan mano de obra a miles de compatriotas, tendrán importantes incrementos en sus costos de producción, situación que ocasionará la falta de competitividad en la mayoría de ellas y se verán obligadas a cerrar sus industrias.

Ante la situación presentada espero contar con una acogida favorable al presente proyecto, hago propicia la oportunidad para augurarle éxitos en sus delicadas funciones. -

.....
NAZARIO ROJAS SALVIONI
DIPUTADO NACIONAL

Nazario T. Rojas S.
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE MANTIENE EL PLIEGO DE TARIFAS N° 20 EN LAS CATEGORIAS 373, 412 Y 413 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

.....
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. - Establecer el Pliego De Tarifas N° 20 al consumo en las categorías 373, 412 y 413 de las instalaciones eléctricas servidas por La Administración Nacional De Electricidad (ANDE) en todo el territorio de la Republica del Paraguay.

Artículo 2°. - De Forma.

Nazario T. Rojas S.
Diputado Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO,
TURISMO Y COOPERATIVISMO

Fecha: 26 / 03 / 2019.

Hora: 13:22 N°:

Recibido por: Néstor José Centurión V.